

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002158 DE 2015

8 JUL 2015

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA CERTI-CAR, como Centro de Enseñanza Automovilística"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA CERTI-CAR, el señor John Alexander Arévalo Espitia, al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210227082 del 22 de abril de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 201542101425111, del 29 de mayo de 2015, requirió al señor JOHN ALEXANDER ARÉVALO ESPITIA, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con el radicado 20153210313462, de junio 3 de 2015, el señor John Alexander Arévalo Espitia, responde los requerimientos efectuados por la Subdirección de Tránsito;

Que mediante Resolución 3068 del 25 de julio de 2014, la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander, otorgó la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA CERTI-CAR, ubicado Carrera 7 No 10 -40, Barrio las

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

0002158

DE 8 JUL 2015

HOJA No. 2

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA CERTI-CAR, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Lomitas, en el municipio de Vila del Rosario, Norte de Santander.

Que mediante Resolución 3155 del 26 de julio de 2014, la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA CERTI-CAR, para formar conductores en las categorías, A1, A2, B1, C1, B2 y C2.

Que de igual manera el ente certificador INTITUTO COLOMBIANO DE CERTIFICACION ICC S.A.S, mediante certificado de conformidad No CEA 0000038 del 28 de mayo de 2015, certificó el cumplimiento de los requisitos para impartir formación de conductores en las categorías A2, B1 y C1.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1- Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA CERTI-CAR, identificado con matrícula mercantil 00173764 de 17 de abril de 2008, de propiedad la John Alexander Arévalo Espitia NIT 00000080247532-9, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A1 y A2, B1 y C1, NIVEL I.

ARTÍCULO 2- Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA CERTI-CAR, queda autorizado para funcionar en la Carrera 7 No 10 -40, Barrio las Lomitas, en el municipio de Vila del Rosario, Norte de Santander, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
21216 DT NORTE DE SANTANDER	YULEIDI BERDUGO ACEVEDO	1110489402	27/08/2019	A2
21215 DT NORTE DE SANTANDER	YURLEY ANDREA MANRRIQUE OBANDO	1090384761	27/08/2019	A2
21413 DT NORTE DE SANTANDER	ALVARO GUARIN VELANDIA	124456623	11/09/2019	A2
21479 DT NORTE DE SANTANDER	MARLOS ABDUL QUINTERO ORTEGA	88254033	18/09/2019	B1
21479 DT NORTE DE SANTANDER	LUIS ALEJANDRO MONCADA RAMIREZ	13277107	11/09/2019	C1
21479 DT NORTE DE SANTANDER	LUIS JAVIER MORENO GUTIERREZ	13717383	12/09/2019	C1

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHICULO
ZTG71C	2015	MOTOCICLETA
EYJ03D	2015	MOTOCICLETA

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

8 JUL 2015

HOJA No. 3

0002158
"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA CERTI-CAR, como Centro de Enseñanza Automovilística"

ZTG70C	2015	MOTOCICLETA
RBS804	2011	AUTOMOVIL
DBM418	2009	AUTOMOVIL
KHF486	2015	AUTOMOVIL

ARTÍCULO 3- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

ARTÍCULO 4- Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CEA CERTI-CAR, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Carrera 7 No 10 -40, Barrio las Lomitas, en el municipio de Vila del Rosario, Norte de Santander.

ARTÍCULO 5- Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6- Comunicar a la Dirección Territorial Risaralda, Subdirección de Transito del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

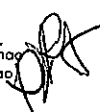
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

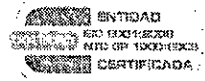
8 JUL 2015

Dada en Bogotá D.C.


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: Ana Patricia Manga Henao
Reviso: Ana Patricia Manga Henao





NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, a las 16:30 horas del día diez (10) de julio de 2015, notifiqué personalmente a la señora BERTHA ESPITIA SANCHEZ, identificada con cédula de Ciudadanía No. 39.636.913, quien actúa como apoderada de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CERTI-CAR, del contenido de la Resolución No. 2158 de julio 8 de 2015, "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CERTI-CAR, como Centro de Enseñanza Automovilística".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Bertha Espitia
C. C. 39636913
DIRECCION Calle 64 # 7233 SW
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 7750620
FECHA Julio 10 - 2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 60203432